

Educando al Norte: el traductor como agente en la lucha por los derechos humanos en el Sur

Rosalind Gill

Profesora. Glendon College, York University, Canadá.

El discurso sobre la traducción ha estado dominado tradicionalmente por una famosa sentencia: *traduttore traditore*. En consecuencia, su ética ha girado, en buena medida, en torno a los juicios sobre la fidelidad. Se ha dicho históricamente que los traductores fieles tienen ante sí una tarea imposible, y que trabajan en una situación de incertidumbre e incluso de traición. Pueden apelar a ciertos recursos éticos apegándose a normas colectivas como los códigos de la práctica y las obligaciones legales (precisión, confidencialidad, derechos de autor, etc.), pero no pueden darse el lujo de verse a sí mismos como sujetos de la traducción con libertad de elección.

Algunas tendencias recientes en las teorías de la traducción renuncian a la imagen del traductor como un sirviente invisible de la fidelidad. En este mundo posmoderno y poscolonial, nuevas metáforas que describen su gestión le permiten una mayor emancipación y le dan libertad para practicar grados diversos de subversión o manipulación cuando lo considere necesario. De ahí que el marco ético en el cual tiene lugar la traducción se haya ampliado y

relativizado. En la moderna teoría, los traductores son los encargados de velar por la manera en que le representan un texto original a un público receptor, y el imperativo básico de la traducción es, según Anthony Pym, «decidir».¹ Los traductores contemporáneos, si bien tienen libertad para elegir, deben asumir la responsabilidad por sus elecciones. Después de todo, sigue siendo cierto que él decide entre cierto número de alternativas.² Los contextos profesionales, los lineamientos y las normas forman parte del telón de fondo de su trabajo, pero son en última instancia las intenciones, los valores y los códigos de ética personales del traductor los que influirán sobre la manera cómo representa, ajusta o subvierte el texto de partida. Las opciones éticas forman parte de su práctica diaria.

Lo que sigue es una visión panorámica de la acción de los traductores en temas de derechos humanos y justicia social en Centroamérica y América del Sur, con un énfasis en las situaciones y los elementos de interfase que influyen sobre sus decisiones y, por tanto, sobre la responsabilidad ética que asumen por su modo de traducir.

La «responsabilidad semioética» del traductor

En nuestro mundo globalizado, los comunicados e informes de diversos movimientos indígenas y campesinos centro y suramericanos en defensa de los derechos humanos y la justicia social reciben una cobertura de prensa internacional y aparecen en Internet con regularidad. Esos documentos son numerosos y variados. Incluyen denuncias de organizaciones comunitarias locales (indígenas) sobre compañías mineras transnacionales que contravienen leyes del país o internacionales —encaminadas a proteger el ambiente y los derechos humanos— al contaminar fuentes de abastecimiento de agua, desplazar comunidades, perseguir a los participantes en las protestas; declaraciones ante comisiones y tribunales; cartas que documentan acalorados intercambios entre organizaciones de derechos humanos y embajadas y consulados extranjeros; evaluaciones oficiales de impacto sobre el ambiente y los derechos humanos (y críticas a evaluaciones fraudulentas); artículos periodísticos a favor y en contra de proyectos de desarrollo; solicitudes de ayuda de personas enfermas o que han perdido a algún miembro de su familia como resultado de conflictos con fuerzas de seguridad militares y paramilitares, o que denuncian la presencia de operaciones nocivas (casi siempre mineras o turísticas) en su región; y declaraciones formales del Foro Social anual o de la Conferencia contra la Militarización que se celebra en América Central. La difusión mundial de esos textos depende casi enteramente de su traducción al inglés, a otros idiomas europeos y al japonés. Esas traducciones, especialmente en el caso del movimiento zapatista de Chiapas, México, han generado un fenómeno internacional de solidaridad con Centroamérica como no se había visto nunca antes.³

El presente artículo pretende plantear algunas cuestiones acerca de la labor ética del traductor de esos documentos. Considero que la responsabilidad última de los traductores de textos sobre derechos humanos reside en lo que Susan Petrelli ha denominado la «semioética», que inevitablemente debe nutrir su práctica. Al transitar entre diferentes signos, idiomas y culturas, están llamados a responderle al Otro y a responder por el Otro, ya que el documento traducido debe siempre, en última instancia, reconocer los derechos de Otros.

La problemática actual de la globalización lleva al carácter de la traducción como escucha y a la responsabilidad del traductor hacia el Otro [...] Podemos llamar a esta responsabilidad «responsabilidad semioética», dado que tiene que ver con signos cuya finalidad es el reconocimiento de los derechos de otros y no la afirmación de la identidad propia y los derechos propios sobre otros [...] Este tipo de responsabilidad no es ni especializada ni técnica, sino ética y global, porque, querámoslo o no, hasta la persona más

distante de nosotros es nuestra vecina, en un sentido u otro.⁴

Traduciendo en la interfase de relaciones hegemónicas

Una base primera y fundamental de la práctica de la traducción de temas de justicia social debe ser el reconocimiento de que esta ha sido y es una tecnología significativa al servicio de la dominación colonial.⁵ Históricamente, ha legitimado y jerarquizado versiones hegemónicas del sujeto colonial. Como señala Vandana Shiva, puede que vivamos en un mundo con una pluralidad de sistemas de conocimiento, pero existe una jerarquía de esos sistemas en la cual los indígenas se definen como inferiores.⁶ Los fundamentos epistemológicos del conocimiento occidental dominan e invalidan los sistemas no occidentales.⁷ La ética básica de los traductores de textos sobre derechos humanos debe consistir en «leer a contrapelo» de la historiografía colonial, y tomar plena conciencia de las formas de representación que eligen en su práctica. Para que una traducción de este tipo despierte exitosamente la solidaridad de los lectores de la cultura dominante en el Norte, lo que debe hacer esencialmente es elevar su nivel de conciencia acerca de la situación de los oprimidos en el Sur. La mayor parte del público del Primer mundo, por mejor intencionada que esté, conoce muy poco sobre la realidad de los pueblos oprimidos de América Central y del Sur. El documento traducido debe tratar de mostrarle esa realidad. Mis años de experiencia como traductora de la organización de desarrollo comunitario Rights Action⁸ me han permitido elaborar el siguiente credo: los traductores sobre derechos humanos deben desarrollar una conciencia crítica acerca de las asimétricas relaciones de poder que caracterizan su práctica, y esa conciencia debe nutrir su traducción en sus niveles más profundos. La decisión de participar en la corrección de los desequilibrios de poder predetermina las opciones estratégicas al traducir, sean técnicas, gramaticales o ideológico-filosóficas. Cada coma, cada opción léxica, cada estructura sintáctica, cada decisión sobre el registro, deben hacerse a la luz de las relaciones asimétricas de poder.

La traducción como «intrusión»

Trabajando con múltiples discursos

Comencemos con la creación de los documentos originales, que a menudo tienen como base testimonios

orales (en español o idiomas autóctonos) de indígenas o campesinos locales que son víctimas de la opresión y/o participan en la resistencia a la colonización y la explotación de empresas nacionales e internacionales.⁹ Los textos originales pueden haber sido escritos en español por hablantes indígenas, a menudo líderes comunitarios locales que hablan algún dialecto del español. Por tanto, cuando se envían para traducirlos al inglés u otro idioma, ya han tenido lugar algunas formas de retraducción. Además, la traducción puede dirigirse a un espectro muy diverso de públicos nacionales, cuya forma de recepción no será enteramente conmensurable. El traductor debe distinguir a los diversos actores involucrados en el proceso: el productor del texto inicial, la fuente que lo envía, el receptor, el iniciador del proceso, el traductor y los receptores del texto traducido.¹⁰ Enfrentado a múltiples discursos, quien traduce debe decidir sobre el rango de las estrategias y tácticas que se emplear, sobre qué discurso será efectivo para educar a los lectores del Norte, cuya solidaridad se busca y cuya conciencia crítica debe ser despertada.

Creando un diálogo horizontal

La literatura sobre la traducción de voces indígenas emplea el término «intrusión»¹¹ para describir la práctica de actuar como catalizador del cambio con el propósito de infiltrar las relaciones de poder y las instituciones dominantes. Si la conciencia de la comprensión de todos los actores que intervienen en un proceso comunicativo es la base de la traducción, el traductor, en su papel de intruso, tiene el imperativo moral de involucrarse en el proceso de comprensión de todas las relaciones implicadas, desde la emisión del documento original hasta la producción de la traducción final. Las decisiones deben tener como guía los objetivos y las funciones que se pretenden, o el *skopos*¹² de la práctica, que en el caso de la traducción sobre derechos humanos consiste en crear un diálogo horizontal en una situación muy a menudo caracterizada por uno vertical. Para lograrlo, hay que prestar mucha atención a la manera en que se representa la alteridad. La traducción debe presentar la otredad como *alternativa* y no como *alteridad*. La yuxtaposición de esos dos conceptos es el quid en este tipo de traducción. ¿Ayuda la traducción a su lector a entender que el clamor de justicia de los oprimidos es universal y nos involucra a todos? ¿O bien los oprimidos resultan exóticos, lejanos, tribales y dignos de recibir alguna ayuda, pero no en un plano horizontal con el lector del Primer mundo? En ese caso, incluso si el receptor se convence de prestarle algún apoyo a la causa, la traducción no es exitosa, porque no ha contribuido a subvertir la estructura de poder

dominante al recabar una verdadera solidaridad del lector. Aquí, de nuevo, el traductor debe apartarse de las ideas tradicionales de fidelidad y similitud. De hecho, la traducción sobre derechos humanos a menudo exige una ética de la diferencia y no de la similitud; la calidad no se medirá por comparación con el original, sino estableciendo si se han hecho las transformaciones adecuadas para que el texto final cumpla su *skopos* de despertar una conciencia crítica.

Típico dilema técnico

La elección del registro es un tema muy común cuando se traducen las voces de los indígenas: ¿debe el traductor conservar la voz profética, popular, narrativa del original (a veces desorganizada o incluso ilógica en términos occidentales, y que no sigue los valores del discurso, lineal y transparente, al uso), o debe, por el contrario, sacrificar la intimidad y la intensidad del texto en aras de la claridad, cambiando el registro como estrategia para hablarle más directamente al lector? Al traducir los testimonios de personas golpeadas por la Policía Nacional en Oaxaca, o de mayas mames expulsados de sus tierras, ¿cuánto se debe editar y reordenar el texto y cómo deben sonar las voces de los mayas? ¿Qué debe resonar en esos testimonios: la inocencia, la victimización, la ira, un clamor de justicia? ¿Deben estar mediados por la emoción? ¿Se deben racionalizar y aclarar los argumentos? La experiencia me dice que no existe una norma general que pueda aplicarse universalmente a esos testimonios: cada traducción tiene su propia ecología. El traductor debe determinar qué relaciones están implicadas, qué «eco» tendrá el mensaje en la cultura de destino, qué es relevante en esa interfase específica. Se trata de un caso clásico del traductor como re-escritor, como dice André Lefevere, con poder para participar en «el embalaje, la remodelación, la manipulación, la construcción y la trasmisión de bienes culturales».¹³

Guerreros de papel¹⁴ y sistemas de conocimiento indígenas

Inevitablemente, la integridad del texto inicial preocupa al traductor, por más poscolonial que sea. El traductor intruso, aunque orientado hacia su función, debe mantener cierta lealtad al texto fuente. «El traductor debe negociar y mediar, procurando que todos los involucrados entiendan».¹⁵ En el contexto de América Central, el que traduce sobre derechos humanos trabaja a menudo en una interfase entre dos marcos epistemológicos disímiles: el discurso científico occidental, y los sistemas de conocimiento indígenas.

¿Ayuda la traducción a su lector a entender que el clamor de justicia de los oprimidos es universal y nos involucra a todos? ¿O bien los oprimidos resultan exóticos, lejanos, tribales y dignos de recibir alguna ayuda, pero no en un plano horizontal con el lector del Primer mundo?

Este se describe como ecológico, holístico, relacional, pluralista, basado en la experiencia, comunal, oral y narrativo, mientras que el conocimiento occidental ha sido descrito como reduccionista, lineal, objetivo, jerárquico, empírico, estático, especializado y escrito.¹⁶ Si la traducción pretende educar, resulta imperativo que se le dé al lector del Primer mundo alguna idea de la visión indígena del mundo, y el traductor debe encontrar la manera de representarla. ¿Debe emplear acríticamente el lenguaje de la cultura dominante para explicar el contexto normativo esta visión del mundo? Sin duda, hay casos en que, como admite Lawrence Venuti, la «inscripción nacional» del texto foráneo puede incrementar su atractivo para un público masivo.¹⁷ Christopher Jocks llama a realizar una nueva interpretación crítica del discurso completo de lo indígena que se ha desarrollado en inglés, uno con el que los lectores de habla inglesa se sienten cómodos, pero que no logra transmitir la esencia de la cosmología indígena.¹⁸ Teóricos poscoloniales como Gayatri Spivak insisten en que una traducción solo es «democrática» si captura la manera de expresarse de los autores del Tercer mundo, incluso si el resultado es opaco y distante.¹⁹ Los activistas y filósofos indígenas han demostrado una profunda frustración ante el hecho de que el discurso al uso distorsiona continuamente las cosmologías, realidades y perspectivas indígenas. Insisten en que el conocimiento indígena solo debe transmitirse en la integridad de su propio contexto, sin rendirse al discurso de la cultura dominante.²⁰

¿Extranjerizar o domesticar?

El traductor sobre derechos humanos se ubica en el centro mismo de los problemas epistemológicos inherentes a la expresión de conceptos indígenas y realidades subalternas en un contexto occidental. Y surge la pregunta: ¿resulta efectivo desde el punto de vista de la praxis tratar de «inmiscuir» saberes tradicionales en el conocimiento primermundista? ¿Las traducciones extranjerizantes resultan comprensibles para un público amplio o solo para una élite de lectores sofisticados? Al final, parte del *skopos* de la traducción consiste en ser accesible para lograr el efecto deseado. ¿Cómo puede el traductor transmitirle con éxito al lector

del Primer mundo el contexto histórico, cultural y político de culturas tradicionales? Los lectores occidentales pueden fácilmente tildar la resistencia indígena de pasada de moda, romántica y poco realista. Hasta el más vigilante y liberal de los traductores debe estar consciente de los peligros de caer en la trampa de las ideas hegemónicas preconcebidas sobre lo indígena, que históricamente han trivializado e incluso «transformado en dibujos animados» a los pueblos indígenas.²¹ Las malas representaciones esencialistas de la cultura indígena, las «mediaciones» desde la perspectiva dominante, pueden lograr que el mundo indígena resulte comprensible e incluso seguro para la dominación, pero con frecuencia no presentan los sufrimientos de los oprimidos con integridad, dignidad y credibilidad. Según Spivak, el traductor poscolonial, que está adentro y afuera, debe «discriminar en el terreno del original» para decidir qué es relevante y qué aspectos del texto original resultarán útiles.²²

Otros típicos dilemas técnicos

¿Debe el traductor de manifiestos de los pueblos autóctonos de Honduras o Guatemala mantener las llamadas consignas «indigenizantes» relativas a conceptos como el respeto por los ancestros y la relación sagrada con la tierra?²³ ¿Cómo resuena la repetición de la expresión «Madre Tierra» en el discurso político de la cultura receptora? ¿Cómo entendería el norteamericano/europeo potencial simpatizante de los derechos humanos de esos pueblos, el discurso indígena, en el cual la tierra se concibe cosmológicamente como parte del todo?²⁴ ¿Deben ser sustituidas esas consignas por notas al pie y elaboraciones de un material más concreto y fácilmente accesible, como las referencias a los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos a la tierra?

Cada cultura tiene su propia relación ontológica con el lenguaje y con su uso efectivo en documentos y manifiestos. Las convenciones de un texto tienen su resonancia e intención en su propia cultura. La función de los documentos de protesta por la violación de derechos humanos varía de una cultura a otra. Batallo para traducir el lenguaje político de la protesta de los indígenas mayas al discurso de los activistas de izquierda

de Toronto. ¿El empleo del discurso nacional dominante diluye la realidad social de un pueblo en resistencia o cumple el *skopos* de llegar al lector de habla inglesa? Muchas palabras contienen complejas realidades políticas y sociales. Expresiones como «el pueblo», «la élite de poder», «el imperio», «la lucha» o incluso «la denuncia»²⁵ resuenan profundamente en el contexto centroamericano y deben recibir un tratamiento efectivo a manos del traductor. Además, en los documentos originales abundan las referencias en español a organizaciones de base locales y a otras nacionales e internacionales, cuyo papel y significación se conocen en la zona, pero no por el público al que está dirigida la traducción. ¿Expresiones como «Madre Selva» y «Grito de los excluidos» deben traducirse como *Mother Jungle* y *Cry of the excluded* o deben, por el contrario, introducirse en el discurso político en inglés con toda la resonancia que tienen en español? (El conocido lema «¡Viva Zapata!», por ejemplo, no se suele traducir).

Otro asunto que surge con frecuencia es si se deben o no mantener las palabras que describen conceptos indígenas (por ejemplo, la terminología de los zapotecas de Oaxaca para describir valores sociales colectivos como *guelaquetza*, que significa valores compartidos y ayuda mutua; o *tequio*, que significa trabajo colectivo comunitario. De nuevo, no existe una regla general: el traductor debe juzgar si lo adecuado es emplear una palabra en idioma indígena, o en español en cursiva, y poner una nota al pie, o un vocablo en inglés con el referente indígena en la nota, o no usarlo.

Reconstruyendo la resistencia

Los conceptos sobre la resistencia expresados por los pueblos originarios pueden no encajar bien en los marcos que propone la cultura dominante. No solo se trata de un choque entre sistemas de conocimiento, sino que las ideas mismas sobre la ley constitucional y la tradición pueden resultar encontradas. Por esa razón, algunos sugieren que se debe tratar de llenar el espacio que media entre los intereses de los oprimidos y el marco en que se expresan.²⁶ Puede haber contextos en los cuales movimientos de resistencia tradicionales decidan definir su programa y establecer con plena conciencia una agenda política estratégica de comunicación con la cultura dominante. La reconstrucción exitosa del discurso de la resistencia requiere un concepto dialéctico de la gestión humana: es necesario examinar los procesos de la dominación y de la emancipación. Los manifiestos zapatistas utilizaron estrategias comunicativas expresas para «seducir» con su mezcla de clara presentación de los temas de justicia social e indigenización, y en ocasiones de un contenido

poético, en el estilo narrativo mítico de los indígenas de la región.²⁷

Todos son culpables, desde los altos funcionarios federales hasta el último de los líderes «indígenas» corruptos.²⁸

[N]osotros, los sin nombre y sin rostro, los autodenominados «profesionales de la esperanza», los más mortales que nunca, «transgresores de la injusticia», los que montaña somos, los del nocturno paso.²⁹

Este es un caso en el que el discurso político resultó exitoso en sus traducciones internacionales debido al alto nivel de estrategia discursiva del texto original. Sin embargo, el uso de esa estrategia comunicativa no es ni con mucho la norma. Los documentos de resistencia radicales pueden exigir una seria reelaboración estratégica de parte del traductor.

Llegando al lector del «*main stream*»

He aquí un problema interesante que puede ocurrir. Si el texto original es de resistencia a las estructuras de poder, su propósito es subvertirlas. El traductor debe reflexionar acerca de cómo presentarle ese contenido potencialmente radical a un público primermundista, muchos de cuyos miembros están en el centro, políticamente hablando. Un ejemplo contemporáneo en el contexto canadiense es el intento de varios grupos de resistencia y derechos humanos de producir cambios, informándoles a los inversionistas sobre las violaciones de derechos humanos y los daños ambientales causados por las compañías a las cuales les han confiado su dinero. En la sociedad canadiense hay una resistencia a cualquier crítica a la reputación internacional de Canadá como país mantenedor de la paz e impulsor de la buena voluntad y la ayuda internacional. Las organizaciones que trabajan en pro de la justicia social deben encontrar estrategias efectivas para que el canadiense promedio reciba la información de que grandes inversionistas, como el Canadian Pension Plan (Fondo de pensiones de Canadá), al cual contribuyen millones de canadienses, está financiando compañías que producen bombas de racimo y otras armas,³⁰ o mineras que incumplen normas ambientales y de derechos humanos en todo el mundo.³¹ El traductor de documentos en los que se detallan violaciones y abusos apoyados por financiamiento canadiense debe comunicarle esa información a un público que vive en medio de estructuras neoliberales —cuyas transgresiones de los derechos humanos denuncia el documento— y cree en ellas. Algunos miembros de ese público pueden ver con simpatía el espíritu del texto original, pero muchos otros no, y el traductor debe juzgar cómo responderá y transmitirá la información de manera efectiva para que

conduzca a una acción de los inversionistas en defensa de los derechos humanos (desinversión, intervenciones en las reuniones de accionistas para presionar a fin de que se realicen evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y el ambiente, etc.). Los traductores pueden muy bien encontrarse en una situación en la que tienen que decidir si resulta moralmente aceptable emplear, en un texto radical, una estrategia de traducción conservadora, o viceversa. ¿Deben atenuar o editar lo que consideran la «radicalidad» del discurso de la resistencia en interés de llegar más ampliamente a los medios y la sociedad? En este punto, el traductor tiene que recurrir a la pedagogía subversiva. Las decisiones de alterar, editar o añadir cualquier elemento sustancial en un documento deben hacerse en consulta con los grupos en resistencia con los que trabaja. Por supuesto, el reto de llegar a un público amplio sin comprometer la causa es un tema central y muy debatido en todos los movimientos de resistencia.

El aislamiento ideológico del traductor

El aislamiento del traductor y su relación con las labores por los derechos humanos es un tema en sí mismo. Los traductores a menudo trabajan como voluntarios, valiéndose de la comunicación electrónica y, por tanto, en situación de bastante soledad. Ello puede plantear problemas de estándares profesionales, dado que por lo general no existen normas colectivas de coherencia, uso de terminología o estrategias de traducción entre las distintas agencias de derechos humanos, o incluso en una misma agencia. Por otro lado, el trabajo de estas se desarrolla en condiciones de peligro/presión, por lo que tienden a carecer del tiempo necesario para conocer el proceso de las traducciones, realizar evaluaciones detalladas de estas o preocuparse por la ausencia o la presencia de estrategias discursivas en los documentos originales o traducidos. Puede haber casos en los cuales el traductor considere que el resumen de un documento resultaría más efectivo que el texto completo (mal escrito, repetitivo), y el traductor puede o no estar vinculado con la organización que debía interesarse en su criterio. En ocasiones, los traductores no son miembros plenos de las asociaciones de derechos humanos para las que trabajan, lo cual afecta sin duda su aporte a las estrategias comunicativas y las decisiones ideológicas relativas a documentos que son distribuidos después de su traducción. Igualmente, puede que a los traductores, en su aislamiento, no se les dé la oportunidad de expresar su criterio sobre posiciones ideológicas adoptadas por la asociación en cuestión. Por ejemplo, el siguiente tema se discutió en una reciente reunión sobre la minería canadiense

celebrada en Toronto.³² ¿Deberían los textos que intentan persuadir a los inversionistas de que desinvirtan en una compañía específica por motivos morales relacionados con los derechos humanos, brindar también información sobre dónde podrían invertir éticamente? Esa podría ser una manera persuasiva de llegar a más personas. ¿O esa táctica no hace sino apoyar el paradigma al uso de modelos de desarrollo que deben ser erradicados? Un traductor puede tener un conocimiento bien fundado sobre el tema, y este afectará su ética de traducción. Entonces, ¿cómo se conectan los traductores virtuales de temas de justicia social con la labor que realizan a fin de hacer su justa contribución a la lucha por los derechos humanos?

Cultivando al ciudadano globalizado: la transculturalidad

Enfrentado al reto de representar la realidad indígena centroamericana en el Primer mundo, el traductor puede recurrir al punto de vista de que en el mundo globalizado de nuestros días, con su transporte aéreo y su hegemonía del inglés, cada vez compartimos más experiencias de formación de identidad, lo que conduce a la existencia de una responsabilidad colectiva. Los derechos humanos son un ideal universal, y el lenguaje puede desempeñar un papel en hacerlos cumplir.³³ En este contexto de comprensión internacionalmente compartida de nuestros derechos como seres humanos, los discursos locales logran cruzar las fronteras lingüísticas y culturales, y el reclamo fundamental de justicia política, social y cultural puede llegar a convertirse en un mensaje universal.³⁴ Michael Byers sostiene que nuestro hemisferio se ha convertido en un mercado global de ideas políticas.³⁵ Sherry Simon expresa que las migraciones del poscolonialismo han producido una nueva situación sociodemocrática, en la cual «cada cultura habla un idioma atravesado por dos tipos de códigos: los modismos del idioma local y los códigos vehiculares de la comunicación internacional».³⁶ La definición de transculturalidad puede ser un faro para el traductor sobre derechos humanos, que en lugar de crear una interfase entre conceptos polarizados y monolíticos de cultura, podría apelar a un tercer espacio: una nueva comprensión globalizada de la resistencia.

Aunque se aprecia una cierta tendencia hacia la adopción del concepto de ciudadanía global, las polaridades siguen vivas y gozan de buena salud y, por supuesto, los conceptos monolíticos de cultura continúan causando conflictos en todo el orbe.³⁷ Michael Byers advierte que a pesar del crecimiento de la perspectiva transcultural, el verdadero debate horizontal con los pueblos oprimidos sigue ausente de la cultura

hegemónica;³⁸ los derechos de los aborígenes aún se entienden como separados o rivales de los derechos más generales y no como parte esencial de la práctica política liberal. Al final, el traductor debe hacer una evaluación realista de la existencia o no de una interfase transcultural entre el Norte y el Sur. La elección de su estrategia puede incluir una consulta con la agencia de derechos humanos para que esta le permita hacer ajustes y adiciones que transculturalicen el documento, al tiempo que respeten la integridad de la resistencia. Se requieren múltiples re-traduccion, explicaciones, notas, modificaciones, omisiones, adiciones, y muchos ajustes sutiles para llegar a una traducción que construya un discurso político adecuado. El producto final es una comunicación cuidadosamente elaborada, que atraviesa fronteras y que construye puentes entre visiones locales y globales.

Conclusión

La labor de determinar el significado, que está en el centro de la traducción, obliga al traductor a referirse constantemente a una comprensión profunda de la alteridad, una comprensión que, a su vez, conduzca a una unidad de expresión. En este sentido, la traducción puede resultar una forma de mediación, un método de descubrimiento que nos ayuda a entender la reciprocidad entre lo local y lo global, al abrir nuevas perspectivas y fomentar la tolerancia en el mundo. «[La traducción] es el vehículo para la verificación y la adquisición de conocimiento y para el desarrollo de una conciencia crítica [...] al poner de manifiesto conexiones e implicaciones donde solo parecían existir separaciones y divisiones, límites y distancias».³⁹

En el mundo globalizado, al que pertenecen los textos traducidos, la reproducción del poder tiene lugar mediante el control de los sistemas de comunicación. El lenguaje y la traducción son necesarios para comunicarnos y alcanzar objetivos internacionales comunes. Los traductores sobre derechos humanos tienen una agenda política, abogan abiertamente por una causa. Para llevar a un primer plano los derechos humanos, a menudo deben poner en jaque ideas establecidas y cuestionar estructuras de poder hegemónicas. En ese contexto, el viejo adagio sobre la invisibilidad del traductor ya no se aplica. Si la traducción tiene que educar y subvertir, el traductor debe abrazar una ética de visibilidad y dejar claramente sentado cuál es la posición del documento en cuestión. Abundan los ejemplos de esa ética en otras formas de traducción comprometida, como, por ejemplo, la teoría de la traducción feminista.⁴⁰

El traductor de temas de justicia social debe estar comprometido con la idea de que las palabras pueden provocar cambios políticos y económicos. Para lograrlo, debe desarrollar una conciencia crítica que le permita escuchar con atención, y finalmente producir una traducción que cree relaciones entre la integridad de la cultura oprimida y la cultura política del Primer mundo. En cierto sentido, el traductor debe mirar en ambas direcciones para crear un tercer espacio de hibridez y verdadera transculturalidad, para cuya creación no hay reglas generales. Como señala Hans J. Vermeer, «a veces extranjerizamos, a veces domesticamos y a veces hacemos algo que está en cualquier punto entre esos dos extremos».⁴¹ Sobre todo, debemos recordar que la traducción de textos sobre derechos humanos es una actividad llena de sentido. Su compromiso y su intención da a los traductores su debida responsabilidad en el mundo.

Traducción: Esther Pérez.

Notas

1. Anthony Pym, *Translation and Text Transfer: An Essay on the Principles of Intercultural Communication*, Peter Lang, Frankfurt del Meno, 1992, p. 174.
2. Jiri Levy, «Translation as a Decision Process», en Lawrence Venuti, ed., *The Translation Studies Reader*, Routledge, Londres y Nueva York, 2000, p. 148.
3. Luis Hernández Navarro, *The Global Zapatista Movement*, Americas Programme, Interhemispheric Research Centre, Silver City, 2004, p. 1.
4. Susan Petrelli, «Translation as Listening and Encounter with the Other in Migration and Globalization Processes Today», *TTR*, v. 19, n. 2, Quebec, segundo semestre de 2006.
5. Tejaswini Niranjana, *Siting Translation*, University of California Press, Berkeley, 1992, p. 3.
6. Vandana Shiva, «Cultural Diversity and the Politics of Knowledge», en George J. Dei, B. L. Hall y Dorothy Rosenberg, eds., *Indigenous Knowledges in Global Contexts: Multiple Readings of Our World*, University of Toronto Press, Toronto, 2000, p. xii.
7. Véanse los sitios web de las compañías mineras transnacionales que operan en América Central para un ejemplo de cómo la destrucción y la miseria causadas por sus operaciones y el llamado desesperado de las comunidades locales para que se proteja su cultura milenaria son ignorados y sustituidos por un terso lenguaje de anuncio corporativo que describe la «responsabilidad social» de las compañías en cuestión. Esos sitios enmarcan los problemas y sus soluciones en los términos de la cultura dominante y no abordan las cuestiones relativas a los derechos humanos.
8. Rights Action es una organización de desarrollo comunitario interesada en temas ambientales y de derechos humanos que canaliza fondos directamente a organizaciones comunitarias que realizan su trabajo en los campos de los de derechos humanos, el desarrollo y el ambiente, y que llevan a cabo proyectos de emergencia en

Guatemala, Honduras, México (Chiapas y Oaxaca) y El Salvador. Véase www.rightsaction.org.

9. Mi trabajo de traducción con Rights Action se ha centrado en la resistencia indígena a compañías mineras canadienses cuyas operaciones en América Central han provocado la expulsión de pobladores mayas de sus tierras, así como altos niveles de contaminación del agua, entre otros perjuicios.

10. Christiane Nord, *Text Analysis in Translation*, Rodopi, Ámsterdam, 1991, p. 9.

11. William Ashcroft, *Post Colonial Transformation*, Routledge, Londres y Nueva York, 2001, p. 51.

12. «La palabra *skopos* es un término técnico que alude al objetivo o al propósito de una traducción [...] Al traductor le resulta esencial una especificación precisa del objetivo y el modo [...] El traductor es «el» experto en la acción de la traducción. Es responsable de llevar a cabo la tarea asignada, para el *translatum* final [...] Una acción conduce a un resultado, a una nueva situación o evento y posiblemente a un nuevo objeto. La acción de la traducción conduce a un texto de llegada». Para más elementos sobre la teoría del *skopos*, véase Hans J. Vermeer, «Skopos and Commission in Translational Action», en Lawrence Venuti, ob. cit., p. 221.

13. André Lefevere, «Translation and Comparative Literature: the Search for the Centre», *TTR*, v. 4, n. 1, Quebec, 1991, p. 143.

14. En español en el original [N. de la T.]. La expresión se empleó para describir el uso de manifiestos escritos por parte de los zapatistas. Danielle Zaslavsky, «Les traductions du discours zapatiste», *TTR*, v. 19, n. 2, Quebec, 2006, p. 122.

15. Christiane Nord, *Translating as a Purposeful Activity*, St. Jerome, Manchester, 1997, pp. 125-8.

16. Janet Smylie *et al.*, «Knowledge Translation and Indigenous Knowledge», disponible en *Nuuk: Circumpolar Health*, www.ijch.fi, 2003, p. 141.

17. Lawrence Venuti, ob. cit., p. 482.

18. Christopher Jocks, «Living Words and Cartoon Translations: Longhouse “Texts” and the Limitations of English», en Lenore A. Grenoble y Lindsay J. Whaley, eds., *Endangered Languages*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998, p. 128.

19. Gayatri Spivak, «The Politics of Translation», en Lawrence Venuti, ob. cit., p. 184.

20. Dale Turner, *This is not a Peace Pipe*, University of Toronto Press, Toronto, 2006, p. 102.

21. Christopher Jocks, ob. cit., p. 217.

22. Gayatri Spivak, ob. cit., p. 412.

23. He aquí un ejemplo de traducción de una consigna del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH): «¡Con fuerza ancestral de Etempica, Iselaca y Lempira se levantan nuestras voces de vida, justicia, libertad, dignidad y paz!» («With the ancestral spirits of Etempica, Iselaca and Lempira, we raise our voice for life, justice, freedom, dignity and peace!»).

24. Véanse, por ejemplo, las declaraciones del Foro Social de Guatemala, en 2008: «Estamos junto a la lucha de los pueblos originarios de nuestro continente que exigen la refundación de los Estados de herencia colonial reconociendo su carácter plurinacional, base de “El buen vivir” que nos enseña a desarrollarnos a la par del tiempo y de la madre naturaleza».

25. En español en el original. [N. de la T.]

26. E. McIsaac, «Oral Narratives as a Site of Resistance: Indigenous Knowledge, Colonialism and Western Discourse», en George J. Dei, Budd L. Hall y Dorothy Rosenberg, ob. cit.

27. Para ver un ejemplo de una estrategia comunicativa como la que se mencionaba, véase el detallado análisis del discurso de resistencia del Subcomandante Marcos, del movimiento zapatista de Chiapas, realizado por Danielle Zaslavsky, ob. cit., p. 117.

28. «Everyone is guilty, from the highest federal civil servant to the lowest corrupt indigenous leader» (traducción de R. Gill). Citado por Danielle Zaslavsky, ob. cit., p. 137.

29. «We the nameless and the faceless, the self named “professionals of hope”, the more mortal than ever, “transgressors of injustice”, we, who are the mountain, the night travellers» (traducción de R. Gill). Citado por Danielle Zaslavsky, ob. cit., pp. 121-2.

30. Véase el informe *Canadian Equity Holdings* (Accionistas canadienses) del CPPIB, 31 de marzo de 2008, p. 7.

31. Para información sobre los daños ocasionados por las operaciones de las compañías mineras canadienses, véase www.rightsaction.org o www.miningwatch.ca.

32. Varios, «A Question of Sustainability: An Examination of the Canadian Mining Industry», 26 de abril de 2009, disponible en www.dominionpaper.ca.

33. Marianne Garre, *Human Rights in Translation*, Copenhagen Business School, Copenhagen, 1999, p. 49.

34. Ya existe, sin duda, un diálogo internacional sobre la justicia social. En años recientes, a las reuniones celebradas en Canadá sobre los derechos humanos de los indígenas han asistido representantes de grupos indígenas de Centroamérica y América del Sur, Filipinas, etc. Para un ejemplo, véase www.dominionpaper.ca.

35. Michael Byers, *Intent for a Nation: What is Canada For?*, Douglas & McIntyre, Vancouver, 2007, p. 218.

36. Sherry Simon, *Gender in Translation: Cultural Identity and the Politics of Transmission*, Routledge, Londres y Nueva York, 1996, p. 153.

37. Michael Cronin, *Translation and Globalization*, Routledge, Nueva York, 2006.

38. Michael Byers, ob. cit., p. 218.

39. Susan Petrelli, ob. cit., pp. 193 y 213.

40. «El discurso feminista nos presenta como modelo para la traducción la transformación como actuación [...] Ello contradice la teoría largo tiempo dominante de la traducción como equivalencia a partir de una poética de la transparencia». Véase Barbara Godard, «Theorizing Feminist Theory/Translation», en Susan Bassnett y André Lefevere, eds., *Translation: History and Culture*, Pinter Publishers, Londres y Nueva York, 1990, p. 91.

41. Hans J. Vermeer, ob. cit., p. 223.